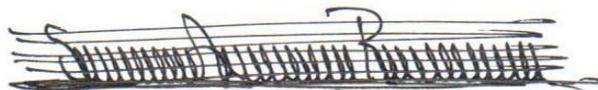


JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe de Secretaría que precede, este Despacho Judicial procede a tomar atenta nota del embargo del remanente y de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar de propiedad del demandado **OSVALDO MEDINA BELTRAN** identificado con C.C. No.5.638.880 demandado dentro del presente proceso, conforme al informe que realiza el Juzgado Promiscuo Municipal de Galán, Santander, mediante el oficio No.054 AC calendado (17-06-2020). En consecuencia, se ordena por Secretaría comunicar al Juzgado referido sobre lo decidido en la presente providencia e igualmente, se dispone que se deje la anotación correspondiente en el proceso.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez